



RESOLUCIÓN CS Nº 113/ 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255439
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de abril de 2021

Expediente Nº 1559/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (fs. 58) tramita la liquidación y pago de los días trabajados por el Prof. PABLO SERGIO DINOTO, quien fuera designado por Resolución SRMRF Nº 075-2019 para realizar actividades en el marco del CIU 2019-2020, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61 vta. obra intervención de la Dirección de Registro y Control de Personal, que concluye en lo siguiente: "...Así lo expuesto, se informa que el docente cuenta con una acumulación de cargos que supera las 60 horas y, por lo tanto, **NO PERMITIDAS SEGÚN LA reglamentación vigente. A tales efectos se informa que el docente en cuestión se encuentra INCOMPATIBLE.**"

Que a fs. 71/73 rola Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica Nº 20.003 y surge los siguientes aspectos:

1. El Docente tomo posesión del cargo mediante Resolución Nº 5/2020 de la Directora de la Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera de fecha 06/02/2020 (fs. 57)
2. A fs. 72, tercer párrafo del Dictamen de referencia, se aconseja abonar lo dispuesto
3. La misma Asesoría Jurídica aconseja solicitar informe a la Sra. Directora de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a fin de deslindar responsabilidades por la falta de control y que el informe sea en relación a la falta de cumplimiento de las Condiciones del Profesor Dinoto para acceder al cargo objetivo del expediente.
4. La Asesoría Jurídica aconseja que los aspirantes presenten, junto a la solicitud de inscripción declaración jurada que manifieste no estar en condición de incompatibilidad para acceder eventualmente al cargo objeto de curso y la misma sea verificada previamente a la aceptación de la inscripción por parte de la Oficina de Personal correspondiente.

Que este Cuerpo comparte el dictamen emitido por Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 017/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Extraordinaria del 29 de Abril de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Exceptuar del Régimen de Incompatibilidad al Prof. Pablo Sergio DINOTO, y, en consecuencia, disponer que a través de la Dirección General de Personal se proceda a la liquidación y pago de los días trabajado por el citado profesional en los cargos designados



RESOLUCIÓN CS Nº 113/ 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

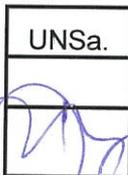
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

mediante Resolución SRMRF Nº 075-2019 de la Dirección de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2º.- Solicitar informes a la Sra. Directora de la mencionada Sede Regional a los fines de deslindar responsabilidades por falta de control respecto a la incompatibilidad del Prof. Pablo Sergio Dinoto para acceder al cargo objeto del expediente.

ARTICULO 3º Comunicar con copia a: Sr. Dinoto, Sede Regional mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta